

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 29

De 21 de abril de 2026

Que autoriza la celebración del Acuerdo Transaccional a suscribirse entre el Estado, por conducto del Ministerio de Salud (MINSa) y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH), en virtud de la compensación por daños y perjuicios como resultado de la Terminación Unilateral, del Contrato N° 029 (2014), para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”, por un monto total de catorce millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con 37/100 (B/.14,979,484.37), suma que será pagada un 50% en el año 2026 y el 50% restante en el año 2027

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de octubre de 2013, el Ministerio de Salud (MINSa), publicó la “Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada N° 2013-0-12-0-08-LV-010533, para llevar a cabo el “Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”;

Que mediante Resolución N° 307 de 4 de abril de 2014, el Ministerio de Salud (MINSa), resolvió adjudicar al Consorcio Nuevo ION de Panamá, el proyecto para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional, por una cuantía total de ciento setenta y dos millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y siete balboas con 03/100 (B/. 172,663,947.03). Tras la fijación de los importes definitivos, se iniciaron los trámites para la firma del contrato que regulase la ejecución del proyecto; el cual fue suscrito bajo el número 29 (2014) y refrendado por la Contraloría General de la República el 30 de junio de 2014;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección de Crédito Público, procedió a la revisión de los costos financieros contenidos en la propuesta del contratista, la cual luego de negociaciones con la entidad financiera de la misma se acordó una rebaja de once millones setecientos sesenta y ocho mil noventa y un balboas con 01/100 (B/.11, 768,091.01) menos, lo cual se cristalizó en el nuevo precio del contrato por un valor de ciento sesenta millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y seis balboas con 02/100 (B/.160,895,856.02), incluyendo ITBMS;

Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció por el término de veintisiete (27) meses, a partir del día 2 de julio de 2014 hasta la fecha de terminación el día 2 de octubre de 2016, de acuerdo con el programa de ejecución de los trabajos previsto en el Contrato;

Que el 30 de junio de 2014 el Ministerio de Salud (MINSAL), emitió y notificó al Consorcio la Orden de Proceder N° 004-OP-2014, mediante la cual habilitaba al Consorcio para que iniciase los trabajos previstos en el Contrato a partir del 2 de julio de 2014;

Que el 23 de diciembre de 2014, el Ministerio de Salud (MINSAL), solicitó al Consejo de Gabinete la emisión de un concepto favorable a la terminación unilateral del Contrato con fundamento en el artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 48 de 10 de mayo de 2011, que regula la contratación pública;

Que a través de la Resolución de Gabinete No.184 de 23 de diciembre de 2014, el Consejo de Gabinete emite el concepto favorable a la terminación unilateral del Contrato del Contrato N° 029 (2014), para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”;

Que mediante la Resolución N° 078 de 29 de enero de 2015, el Ministerio de Salud (MINSAL), acordó declarar la terminación unilateral del Contrato sobre la base del citado artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 48 de 10 de mayo de 2011, que regula la contratación pública;

Que el 28 de junio de 2024, el Consorcio interpuso una solicitud de arbitraje ante la CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ICC), por una cuantía en disputa del referido procedimiento arbitral (Caso ICC N° 28774/AJP), por la suma de setenta millones setecientos veintiséis mil ciento ochenta y nueve balboas con 08/100 (B/. 70,726,189.08);

Que luego del inicio del proceso arbitral, las partes de mutuo acuerdo se establecieron en una mesa técnica a evaluar la reclamación con el objeto de llegar a una negociación justa y conveniente para ambas partes;

Que, en aras de facilitar dichas negociaciones y previo acuerdo al respecto de las partes, el día 9 de agosto de 2024, el contratista solicitó la suspensión del Caso ICC N° 28774/APJ, hasta el día 30 de septiembre de 2024, como fecha tope de suspensión, misma que fue confirmada por la ICC, el día 12 de agosto de 2024, dicha suspensión continua vigente hoy, en virtud de la solicitud de la extensión de la suspensión hasta el día 28 de febrero de 2025, presentada el día 31 de octubre de 2024 por el contratista, previo acuerdo de las partes, con la finalidad de formalizar un Acuerdo Transaccional;

Que el Acuerdo de Transaccional es un mecanismo legal que establece la Constitución Política de la República de Panamá, y de conformidad con el numeral 4 del artículo 200 de la citada excerta legal, se dispone como funciones del Consejo de Gabinete, acordar con el Presidente de la República que éste pueda transigir los asuntos litigiosos en que El Estado sea parte, para lo cual es necesario, el concepto favorable del Procurador General de la Nación;

Que mediante la Nota N° 338-DMS-DIS-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, el Ministerio de Salud (MINSAL), sometió a la consideración del Procurador General de la Nación, el concepto favorable, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 200 de la Constitución Política, para la formalización del Acuerdo Transaccional suscrito entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Consorcio Nuevo ION de Panamá;

Que mediante la Nota N° PGN-FSAL-197-2025, de fecha 6 de agosto de 2025, el Procurador General de la Nación emite concepto favorable, concluyendo que el acuerdo transaccional antes descrito, resulta jurídicamente viable en el marco del procedimiento ante la Cámara de Comercio Internacional (ICC) N° 28774/AJP, sometiéndose su consideración y final decisión de aprobación, tanto cualitativamente como numérica, al Consejo de Gabinete;

Que a través de la Nota N° DMS-2419-DIS, de fecha 8 de septiembre de 2025, el Ministerio de Salud (MINSa), solicita formalmente a consideración y aprobación ante el Consejo de Gabinete, del Acuerdo Transaccional entre el Ministerio de Salud y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH), en virtud de la compensación por daños y perjuicios como resultado de la Terminación Unilateral, del Contrato N° 029 (2014) para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”, por un monto total de catorce millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con 37/100 (B/.14,979,484.37),

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la celebración del Acuerdo Transaccional a suscribirse entre el Estado, por conducto del Ministerio de Salud (MINSa) y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH), en virtud de la compensación por daños y perjuicios como resultado de la Terminación Unilateral, del Contrato N° 029 (2014), para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”, por un monto total de catorce millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con 37/100 (B/.14,979,484.37), suma que será pagada un 50% en el año 2026 y el 50% restante en el año 2027.

Artículo 2. Autorizar al Ministro de Salud (MINSa), en calidad de representante legal del Ministerio de Salud, para suscribir con el Consorcio Nuevo ION de Panamá, el Acuerdo Transaccional, en virtud de la compensación por daños y perjuicios como resultado de la Terminación Unilateral, del Contrato N° 029 (2014) para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”, por un monto total de catorce millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con 37/100 (B/.14,979,484.37).

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 48 de 10 de mayo de 2011, que regula la contratación pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,



CARLOS ARTURO HOYOS BOYD

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDENO DE CEDENO**

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,
encargado,



OSCAR VALLARINO BERNAT

La ministra de Cultura,




MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete